

CIRCULAR 201 DE 2011

(julio 19)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: DIRECTORES REGIONALES, Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL,

Asunto: Programa de preparación de prepensionados para el retiro del servicio - Lineamientos para la operacionalización

Para dar cumplimiento a la Resolución [03588](#) de 2010, puesta en conocimiento de todos los servidores públicos mediante Circular No: 3-2010-000[309](#) el 3 de diciembre de 2010, y en desarrollo del numeral 4.2.4.6. del Plan de Bienestar Social y Estímulos 2011, que fue remitido a ustedes mediante Circular No: 3-2010-000[320](#), el 10 de diciembre de 2010, adjunto, allegamos los lineamientos generales para la operacionalización del Programa de Preparación de los Prepensionados para el Retiro del Servicio.

La Secretaría General, con el apoyo interdisciplinario de los Grupos de Formación y Desarrollo del Talento Humano, Relaciones Laborales, Salud Ocupacional y Servicio Médico, hará seguimiento / evaluación / control al desarrollo del Programa, a partir de los informes trimestrales que sobre el mismo recibirá de la Secretaría Técnica de cada Comité de Bienestar Social en las Regionales y la Dirección General.

Los informes trimestrales, así como las inquietudes o complementos de información requeridos, serán recepcionados y atendidos a través de Ana María Andrade Blanco, colaboradora del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano amandrade@sena.edu.co y/o el IP 12460.

Cordialmente,

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo